DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**2**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**()**	**FINAL**	**(X)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	Abril del 2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde **1/12/2025** Hasta **13/01/2026**			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CONTRATO No.	GN3503-2025
MODALIDAD DE SELECCION:	MINIMA CUANTIA IMC-037-2025
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
NOMBRE CONTRATISTA:	SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS. Nit No.901.028.579-2 OMAR GIOVANNI DELGADO GUERRERO C.C.No.12.754.702 de Pasto (N) Representante Legal

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de mantenimiento de la grama natural, grama artificial, jardines y viveros de la cancha del estadio departamental libertad, de conformidad con las condiciones y características técnicas y obligaciones específicas establecidas en los estudios previos y demás documentos del presente proceso.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	5 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA DE INICIO:	14/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13/01/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MDA/CTE ($94.808.597,10)
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO 1°:** Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. e) Se requiere el certificado de ingreso a almacén de los artículos relacionados en la factura que se encuentre en proceso de cobro. **PARÁGRAFO 2°**: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 3°:** EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna

suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4°: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6°: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

PARÁGRAFO 7°: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 8°: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JOHN JAIRO PRECIADO MARTÍNEZ**
CARGO:	SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

CESIONES:	**SI ()**	**NO (X)**

MODIFICACIONES	**SI ()**	**NO (X)**

PRÓRROGAS:	**SI ()**	**NO (X)**

FECHA TERMINACIÓN FINAL:	Hasta el 13/01/2026

ADICIONES:	**SI ()**	**NO (X)**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL	2025040165	10/04/2025	2.3.2.02.02.008-43-4301-1604 4301004-2024003520138 83990-16-1.2.3.1.08	$180.555.572,96	$94.808.597,10
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	

	2025071178	31/07/2025	2.3.2.02.02.008-43 4301-1604-4301004 2024003520138 83990-16-1.2.3.1.08	$94.808.597,10

3. BALANCE FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$94.808.597,10
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$94.808.597,10**
VALOR EJECUTADO INFORME EJECUCION PARCIAL No.1	$ 9.653.541,80
VALOR EJECUTADO INFORME EJECUCION PARCIAL No.2	$16.675.368,85
VALOR EJECUTADO INFORME EJECUCION PARCIAL No.3	$28.107.121,70
VALOR EJECUTADO INFORME EJECUCION PARCIAL No.4	$16.675.368,85
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA INFORME DE EJECUCION 01, 02, 03 Y 04	**$71.111.401,20**
VALOR PAGADO SEGÚN INFORMES DE EJECUCION PARCIALES No.01, 02, 03 Y 04	**$71.111.398,80**
VALOR EJECUTADO INFORME EJECUCION PARCIAL No.5	$16.675.368,85
VALOR EJECUTADO INFORME EJECUCION FINAL No.6	$ 7.021.827,05
VALOR A PAGAR SEGÚN INFORME DE EJECUCION PARCIAL No.05 Y FINAL No.06	**$23.697.195,90**
TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$94.808.597,10**
VALOR SIN EJECUTAR	**$ 0,00**
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2025019146	PAGO PERIODO 15-31 DE AGOSTO DE 2025 SEPTIEMBRE DE 2025 OCTUBRE DE 2025 Y NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO GN3503-2025	26/12/2025	$71.111.398,80
TOTAL				**$71.111.398,80**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	NA
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	NA
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	N/A
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	N/A
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	SI	N/A
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SI	N/A
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus	SI	N/A

decretos reglamentarios.		
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	N/A
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	N/A
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	SI	N/A
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	N/A
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	N/A
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	SI	N/A
15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	N/A
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	SI	N/A
17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	N/A
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	N/A
19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	N/A
20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.	SI	N/A
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	N/A
22. El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. **PARÁGRAFO 1**. Son sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las	SI	N/A

comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas de las ACTIVIDADES 1 y 2, exigidas y señaladas en los estudios previos, en la invitación, la oferta económica, y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cumplimiento del contrato.	SI	N/A
2. El contratista deberá garantizar la vinculación de un equipo de trabajo, que permita la adecuada ejecución del contrato, de tal manera que el equipo de trabajo deberá cumplir con la experiencia mínima y especifica definida en este documento.	SI	N/A
3. El contratista garantizará que el equipo mínimo de trabajo estará disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato conforme a la disposición requerida. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del Supervisor del contrato.	SI	N/A
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas para el mantenimiento de la grama con equipos, herramientas y suministros necesarios durante el término de ejecución del contrato, en caso de daño o deterioro originado por el uso ordinario, se compromete a reemplazarlos, por otro y otros de iguales o mejores características.	SI	N/A
5. El contratista deberá garantizar que, al momento de la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones o concesiones necesarios ante el ente municipal, departamental o nacional que tenga la competencia para el efecto.	SI	N/A
6. Garantizarla la prestación CONTINUA del servicio durante el término de ejecución del contrato.	SI	N/A
7. El proponente deberá contar con DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO, para efectos de practicidad en la ejecución del objeto contractual, condición que se acreditará dentro de un término de cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato..	SI	N/A
8. El contratista entregará cronogramas mensuales para el desarrollo de la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas de las actividades 1 y 2.	SI	N/A
9. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	SI	N/A
10. El contratista se compromete a usar en el desarrollo del contrato, materiales y elementos de excelente calidad, incluyendo, pero no limitándose a los abonos, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, arena de río, urea, pinturas químicas y orgánicas, así como cualquier otro elemento requerido conforme al comportamiento y necesidades específicas de la cancha, los materiales y elementos serán aprobados por el supervisor del contrato.	SI	N/A
11. El contratista deberá detallar al supervisor del contrato, marcas, fichas técnicas y demás pertinentes de los elementos y materiales que use en el desarrollo de las actividades encomendadas	SI	N/A

NOTA: El informe de ejecución de actividades con los soportes del contratista se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

B. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

PRIMER INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De acuerdo a la información suministrada y los soportes de ejecución presentados por el CONTRATISTA, como son los informes de ejecución No.1, 2, 3 y 4 con evidencias y demás documentos contractuales, verificados con los estudios previos aprobados, se puede constatar que se ejecutó un total para los 4 informes de ejecución presentados un porcentaje del 75,01% del objeto contractual y obligaciones contraídas con el Departamento de Nariño, en el periodo comprendido desde el 15 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2025.

En ese sentido, de acuerdo al objeto y obligaciones del Proceso de Mínima Cuantía No. IMC037-2025 y comunicado de aceptación de la oferta que haces las veces de contrato No.GN.3503-2025, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS, identificado con Nit No.901.028.579-2, el CONTRATISTA presentó el siguiente Informe de Ejecución, así:

INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL No. 05

Los documentos que presenta como soporte de la ejecución del contrato son los siguientes:

- Informe de ejecución Parcial No. 05 del 1 al 31 de diciembre de 2025.
- Registro fotográfico.
- Factura electrónica de venta No. A3237

El Contratista SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS, detalla las actividades de mantenimiento desarrolladas en la grama, jardines y viveros del Estadio Departamental Libertad, actividades que se desarrollaron de acuerdo al cronograma entre el 1 al 31 de diciembre de 2025, por lo cual el contrato actualmente se encuentra en la ejecución de la actividad, con un porcentaje de AVANCE del 17,59%, anexando las siguientes actividades realizadas dentro del contrato, así:

ACTIVIDAD No. 2

✓ **APLICACIÓN DE BIOINSECTICIDAS Y CONTROL AVIARIO:** Equipo requerido: Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego Frecuencia: Varía de acuerdo a la incidencia y/o severidad de infestación que se presente, mínimo dos veces por mes o de forma preventiva, teniendo en cuenta siempre la implementación de buenas prácticas agrícolas. Insumos: El producto y la cantidad a usar deben ser de control biológico, amigables con el medio ambiente y la salud de los operarios, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. Descripción de la actividad: Se realiza una dilución del insecticida a usar en el volumen de agua requerido y se aplica cubriendo homogéneamente toda la cancha.

Esta actividad se realizó los días 3 y 18 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($924.000).

✓ **APLICACIÓN DE FUNGICIDAS:** Equipo requerido: Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego. Frecuencia: Varía de acuerdo a la incidencia y/o severidad de infestación que se presente, mínimo dos veces por mes o de forma preventiva, teniendo en cuenta siempre la implementación de buenas prácticas agrícolas Insumos: El producto y la cantidad a usar deben ser de control biológico, amigables con el medio ambiente y la salud de los operarios, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. Descripción de la actividad: Se realiza una dilución del fungicida de acuerdo a recomendaciones obtenidas del análisis de foliar y de suelos, aplica homogéneamente toda la cancha, sus alrededores y jardines.

Esta actividad se realizó los días 6 y 23 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($924.000).

✓ **APLICACIÓN DE FERTILIZANTES**: Equipo requerido: Maquina abonadora de granulado. Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego para fertilización edáfica y foliar. Frecuencia: se debe realizar una cada 15 días a toda la gramilla, alternando una aplicación edáfica y a los 8 días la

aplicación foliar, para un total de dos fertilizaciones completas al mes. Insumos: Urea, triple quince, potasio, elementos menores, la cantidad es a criterio técnico. Descripción de la actividad: Se realiza la aplicación cubriendo homogéneamente toda la cancha.

Esta actividad se realizó los días 18 y 27 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($924.000).

- ✓ **CORTE:** Equipo requerido: Maquina corta césped especializado de corte helicoidal. No tripulada. Frecuencia: se debe realizar mínimo un corte cada dos días de por medio a toda la gramilla, es decir, 12 veces al mes. Descripción de la actividad: Se pasa la maquina cortando por toda la cancha con la altura requerida (1.8 y 2 cms), recolectando la grama cortada. El corte debe hacerse de la siguiente forma: el primero de oriente a occidente y el segundo de norte a sur, hasta completar los 12 cortes al mes, intercalándolos.
- ✓

Esta actividad se realizó los días 2, 4, 8, 11, 13, 15, 18, 22, 25, 27, 29 y 31 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.065.600).

- ✓ **DEMARCACIÓN**: Equipo requerido: Maquina pinta líneas y regla Frecuencia: se debe realizar una demarcación de las líneas antes de cada partido, es decir, una cada semana para los entrenamientos y en partidos de local que según calendario Liga I 2025, son tres veces por mes, para un total de siete demarcaciones mensuales. Insumos: Pintura orgánica blanca. Descripción de la actividad: Se aplica con la pinta líneas con ayuda de la regla a todas las líneas de la cancha.

Esta actividad se realizó los días 3, 6, 9, 12, 20, 23 y 28 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.547.875).

- ✓ **PINTURA ORGANICA VERDE:** Equipo requerido: Maquina pinta líneas. Frecuencia: se debe realizar una aplicación a las zonas deterioradas de la cancha. Insumos: Pintura orgánica verde. Descripción de la actividad: Se aplica pintura en las zonas deterioradas o a criterio de la supervisión técnica en las zonas que ella indique, de color verde en el tono indicado, garantizando la buena presentación de la grama.

Esta actividad se realizó el día 19 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: SETECIENTOS PESOS M/CTE ($700).

- ✓ **CEPILLADA DE LA CANCHA:** Equipo requerido: Maquina auto propulsada con cepillos de cerda dura de 1.5 m de ancho. Frecuencia: Se debe realizar después de cada partido o entrenamiento semanal, para un total de 7 veces al mes. Descripción de la actividad: Después de cada partido se pasa la maquina en las direcciones indicadas.

Esta actividad se realizó los días 9, 11, 13, 16, 20, 23 y 28 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($1.617.000).

- ✓ **REPARACION DE APIQUES O DIVOTS:** Equipo requerido: Chuzos, pala y coche. Frecuencia: Se realiza después de cada partido o entrenamiento semanal, para un total de 7 veces al mes. Insumos: Arena media pega lavada. Descripción de la actividad: con el chuzo se levanta la grama del hueco dejado por el guayo del jugador y se llena con arena, cuando sea necesario reponer el pedazo de grama.

Esta actividad se realizó los días 2, 5, 11, 16, 19, 22 y 26 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.185.800).

- ✓ **DESMALEZADA**: Equipo requerido: Chuzos, rastrillos metálicos. Frecuencia: La desmalezada se

debe realizar una vez a la semana, teniendo precaución que las malezas no florezcan al interior del terreno de juego y jardines. Descripción de la actividad: con el chuzo o el rastrillo se arranca las malezas, si es necesario se repone el pedazo o parche arrancado con grama para su recuperación.

Esta actividad se realizó los días 4, 11, 17 y 23 de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($431.200).

- ✓ **RIEGO DE GRAMA Y JARDINERIA:** Equipo requerido: sistema de riego existente y mangueras para la jardinería. Frecuencia: Cuando se requiera, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando el técnico de campo y/o interventor lo requiera, garantizando la buena calidad de riego de la grama. Descripción de la actividad: Se programa el sistema desde el controlador para se aplique agua.

 Esta actividad se realizó los días 2, 5, 13, 16, 19, 22 y 26 de diciembre de 2025.

 VALOR EJECUTADO: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($754.600).

- ✓ **CEPILLADA DE LA GRAMA SINTETICA:** Equipo requerido: Maquina auto propulsada con cepillos de cerda dura. 1.5 m de ancho. Frecuencia: La cepillada se debe realizar antes de cada partido o cuando el interventor lo solicite, mínimo tres veces al mes. Descripción de la actividad: Después de cada partido se pasa la maquina en las direcciones indicadas sobre la grama sintética.

 Esta actividad se realizó los días 3, 19 y 30 de diciembre de 2025.

 VALOR EJECUTADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($234.960).

- ✓ **CORTE CON GUADAÑA:** Equipo requerido: Guadañadora, escobillas plásticas, mamparas protectoras Frecuencia: mínimo una vez al mes Descripción de la actividad: Corte con guadaña, de zonas donde la máquina de corte no trabaja. Incluye bordeo de canchas, zonas de jardín.

 Esta actividad se realizó el día 11 de diciembre de 2025.

 VALOR EJECUTADO: SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($66.880).

- ✓ **MANTENIMIENTO DE JARDINES Y VIVEROS:** Equipo requerido: Tijeras podadoras, palas, picas, machetes. Frecuencia: Una vez por mes Insumos: Fertilizantes orgánicos, enmienda orgánica, bio insumos agrícolas. Descripción de la actividad: Fertilización de plantas ornamentales, manejar altura menor o igual a 50 cms, usar como cobertura vegetal el material podado, previamente picado, para protección del suelo y abono de las plantas, realizar control fitosanitario de plagas y enfermedades, corte y retiro de ramas y hojas secas, aporte de sustrato y enmiendas orgánicas y productos fitosanitarios requeridos; limpieza y control de plantas parásitas, podas sanitarias y de formación, riego de jardines mínimo una vez a la semana.

 Esta actividad se realizó el día 19 de diciembre de 2025.

 VALOR EJECUTADO: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.336.300).

VALOR TOTAL EJECUTADO INFORME DE EJECUCION No. 05 - ACTIVIDAD No. 2: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($16.675.368,85).

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL No. 06

Los documentos que presenta como soporte de la ejecución del contrato son los siguientes:

- Informe de ejecución Final No. 06

- Registro fotográfico.
- Factura electrónica de venta No. A 3284

El Contratista SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS, detalla las actividades de mantenimiento desarrolladas en la grama, jardines y viveros del Estadio Departamental Libertad, actividades que se desarrollaron de acuerdo al cronograma entre el 1 al 13 de enero de 2026, por lo cual el contrato actualmente se encuentra se encuentra en la ejecución de la actividad, con un porcentaje de AVANCE del 7,41%, anexando las siguientes actividades realizadas dentro del contrato, así:

ACTIVIDAD No. 2

✓ **APLICACIÓN DE BIOINSECTICIDAS Y CONTROL AVIARIO:** Equipo requerido: Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego Frecuencia: Varía de acuerdo a la incidencia y/o severidad de infestación que se presente, mínimo dos veces por mes o de forma preventiva, teniendo en cuenta siempre la implementación de buenas prácticas agrícolas. Insumos: El producto y la cantidad a usar deben ser de control biológico, amigables con el medio ambiente y la salud de los operarios, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. Descripción de la actividad: Se realiza una dilución del insecticida a usar en el volumen de agua requerido y se aplica cubriendo homogéneamente toda la cancha.

Esta actividad se realizó el día 4 de enero de 2026.

VALOR EJECUTADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($462.000).

✓ **APLICACIÓN DE FUNGICIDAS:** Equipo requerido: Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego. Frecuencia: Varía de acuerdo a la incidencia y/o severidad de infestación que se presente, mínimo dos veces por mes o de forma preventiva, teniendo en cuenta siempre la implementación de buenas prácticas agrícolas Insumos: El producto y la cantidad a usar deben ser de control biológico, amigables con el medio ambiente y la salud de los operarios, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. Descripción de la actividad: Se realiza una dilución del fungicida de acuerdo a recomendaciones obtenidas del análisis de foliar y de suelos, aplica homogéneamente toda la cancha, sus alrededores y jardines.

Esta actividad se realizó los días 8 de enero de 2026.

VALOR EJECUTADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($462.000).

✓ **APLICACIÓN DE FERTILIZANTES**: Equipo requerido: Maquina abonadora de granulado. Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego para fertilización edáfica y foliar. Frecuencia: se debe realizar una cada 15 días a toda la gramilla, alternando una aplicación edáfica y a los 8 días la aplicación foliar, para un total de dos fertilizaciones completas al mes. Insumos: Urea, triple quince, potasio, elementos menores, la cantidad es a criterio técnico. Descripción de la actividad: Se realiza la aplicación cubriendo homogéneamente toda la cancha.

Esta actividad se realizó los días 11 de enero de 2026.

VALOR EJECUTADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($462.000).

✓ **CORTE:** Equipo requerido: Maquina corta césped especializado de corte helicoidal. No tripulada. Frecuencia: se debe realizar mínimo un corte cada dos días de por medio a toda la gramilla, es decir, 12 veces al mes. Descripción de la actividad: Se pasa la maquina cortando por toda la cancha con la altura requerida (1.8 y 2 cms), recolectando la grama cortada. El corte debe hacerse de la siguiente forma: el primero de oriente a occidente y el segundo de norte a sur, hasta completar los 12 cortes al mes, intercalándolos.

Esta actividad se realizó los días 2, 5, 7, 9, 10 y 13 de enero de 2026.

VALOR EJECUTADO: DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.032.800).

✓ **DEMARCACIÓN**: Equipo requerido: Maquina pinta líneas y regla Frecuencia: se debe realizar una

demarcación de las líneas antes de cada partido, es decir, una cada semana para los entrenamientos y en partidos de local que según calendario Liga I 2025, son tres veces por mes, para un total de siete demarcaciones mensuales. Insumos: Pintura orgánica blanca. Descripción de la actividad: Se aplica con la pinta líneas con ayuda de la regla a todas las líneas de la cancha.

Esta actividad se realizó los días 7, 10 y 13 de enero de 2026.

VALOR EJECUTADO: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($663.375).

- ✓ **CEPILLADA DE LA CANCHA:** Equipo requerido: Maquina auto propulsada con cepillos de cerda dura de 1.5 m de ancho. Frecuencia: Se debe realizar después de cada partido o entrenamiento semanal, para un total de 7 veces al mes. Descripción de la actividad: Después de cada partido se pasa la maquina en las direcciones indicadas.

 Esta actividad se realizó los días 5, 9 y 13 de enero de 2026.

 VALOR EJECUTADO: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($693.000).

- ✓ **REPARACION DE APIQUES O DIVOTS:** Equipo requerido: Chuzos, pala y coche. Frecuencia: Se realiza después de cada partido o entrenamiento semanal, para un total de 7 veces al mes. Insumos: Arena media pega lavada. Descripción de la actividad: con el chuzo se levanta la grama del hueco dejado por el guayo del jugador y se llena con arena, cuando sea necesario reponer el pedazo de grama.

 Esta actividad se realizó los días 5, 10 y 15 de enero de 2026.

 VALOR EJECUTADO: QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($508.200).

- ✓ **DESMALEZADA**: Equipo requerido: Chuzos, rastrillos metálicos. Frecuencia: La desmalezada se debe realizar una vez a la semana, teniendo precaución que las malezas no florezcan al interior del terreno de juego y jardines. Descripción de la actividad: con el chuzo o el rastrillo se arranca las malezas, si es necesario se repone el pedazo o parche arrancado con grama para su recuperación.

 Esta actividad se realizó los días 6 y 12 de enero de 2026.

 VALOR EJECUTADO: DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($215.600).

- ✓ **RIEGO DE GRAMA Y JARDINERIA:** Equipo requerido: sistema de riego existente y mangueras para la jardinería. Frecuencia: Cuando se requiera, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando el técnico de campo y/o interventor lo requiera, garantizando la buena calidad de riego de la grama. Descripción de la actividad: Se programa el sistema desde el controlador para se aplique agua.

 Esta actividad se realizó los días 5, 8 y 10 de enero de 2026.

 VALOR EJECUTADO: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($323.400).

- ✓ **CEPILLADA DE LA GRAMA SINTETICA:** Equipo requerido: Maquina auto propulsada con cepillos de cerda dura. 1.5 m de ancho. Frecuencia: La cepillada se debe realizar antes de cada partido o cuando el interventor lo solicite, mínimo tres veces al mes. Descripción de la actividad: Después de cada partido se pasa la maquina en las direcciones indicadas sobre la grama sintética.

 Esta actividad se realizó los días 11 de enero de 2026.

 VALOR EJECUTADO: SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($78.320).

VALOR TOTAL EJECUTADO INFORME DE EJECUCION No. 06 - ACTIVIDAD No. 2: SIETE MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($7.021.827,05).

VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN LOS INFOMES DE EJECUCIÓN 05 Y 06, ASCIENDE A LA SUMA DE: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($23.697.195,90).

De acuerdo a la información suministrada y los soportes de ejecución presentados por el CONTRATISTA, como es el informe de ejecución No. 5 y No. 6 con evidencias y demás documentos contractuales, verificados con los estudios previos aprobados, se puede constatar que se ejecutó un total para los 6 informes de ejecución presentados un porcentaje del 100% del objeto contractual y obligaciones contraídas con el Departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.

En virtud de lo anterior, se puede concluir que hasta el día 13 de enero del 2026, se ha ejecutado un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($94.808.597,10), equivalente al **100%.**

NOTA: En el marco del Contrato No.GN3503-2025 de Mínima Cuantía No.IMC037-2025 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S., y con el propósito de dejar constancia formal sobre el estado de la ejecución contractual, se aclara que el Contratista ha presentado oportunamente seis (6) informes de ejecución correspondientes al contrato de “Prestación de servicios de mantenimiento de la grama natural, grama artificial, jardines y viveros de la cancha del estadio departamental libertad, de conformidad con las condiciones y características técnicas y obligaciones específicas establecidas en los estudios previos y demás documentos del presente proceso”, desarrollados durante el periodo contractual.

3.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS	SI (X)	NO (___)

II. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
COMPAÑÍA ASEGURADOR:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Nit. 860.009.578-6		
GARANTÍA ÚNICA No:	45-44-101168450		
TOMADOR:	**SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS** Nit: 891.200.373-3		
BENEFICIARIO:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO** Nit 901.028.579-2		
TIPO DE MOVIMIENTO:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión Original	12/08/2025	13/08/2025
Emisión Original			
Riesgos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada/Actual**
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2025	01/07/2026	$18.961.719,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2025	01/07/2026	$18.961.719,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/07/2025	01/01/2029	$4.740.429,85

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
NUMERO DE POLIZA	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

E. SANCIONES: NINGUNA

F. ANEXOS:

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

ANEXOS PRESENTADOS:

1. Informe de ejecución No. 5 del 1 al 31 de diciembre de 2025 con sus debidos soportes.
2. Informes de ejecución No. 6 del 1 al 13 de enero de 2026 con sus debidos soportes.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

De conformidad con la revisión realizada a la ejecución del contrato de Mínima Cuantía No.GN3503-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto fue “Prestación de servicios de mantenimiento de la grama natural, grama artificial, jardines y viveros de la cancha del estadio departamental libertad, de conformidad con las condiciones y características técnicas y obligaciones específicas establecidas en los estudios previos y demás documentos del presente proceso”. Se deja constancia que una vez revisado los informes de ejecución correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, me permito emitir el siguiente concepto de supervisión:

De acuerdo a la verificación documental, técnica y física de las actividades ejecutadas por el contratista, se evidencia que las labores desarrolladas durante el periodo evaluado cumplieron a cabalidad con las especificaciones, obligaciones y condiciones pactadas en los estudios previos y ficha técnica del servicio del contrato, actividades necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de la grama del escenario deportivo.

Los informes de ejecución de actividades entregados se encuentran completos, coherentes con el plan de trabajo y debidamente soportado, reflejando correspondencia entre lo programado y lo ejecutado. Las visitas de seguimiento realizadas permiten constatar que la grama presenta un estado óptimo y acorde con los estándares técnicos requeridos.

En consecuencia, para el periodo del 1 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, con la información anterior y de conformidad a la supervisión realizada por **JOHN JAIRO PRECIADO MARTÍNEZ**, quien funge como Secretario de Recreación y Deporte durante la ejecución del Contrato No.GN3503-2025, da fe del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, certificando que los servicios anteriormente mencionados fueron suministrados conforme a lo pactado, en las cantidades, calidades y tiempos establecidos corroborando así en tiempo real el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, el concepto de la supervisión es FAVORABLE, toda vez que se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin que se evidencien incumplimientos o desviaciones que afecten el objeto contractual.

El presente concepto se expide para los fines pertinentes dentro del trámite contractual.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato respecto a los recursos de la Secretaría de Recreación y Deporte certifico que:

a) Hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.
e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto, a los veinticuatro (07) días del mes de abril del año 2026.

JOHN JAIRO PRECIADO MARTÍNEZ
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

Proyectó: Aspectos Jurídicos
Karen Realpe Medina
Abogada contratista SRD

Proyectó Aspectos financieros
Juanita Ortega Daza
Financiera contratista SRD

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2025019146

Fecha: 26/12/2025

A Favor de	SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y	**CC. O Nit:**	901028579
Dirección:	CL 22 1 A 106 BRR PUCALPA II	**Telefonos:**	3218790010
Cuenta Bancaria:	Bancolombia- 97200003721		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	66,659,398.80
Valor en letras:	SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CTVS. MC.		
Detalle:	PAGO PERIODO 15-31 DE AGOSTO DE 2025 SEPTIEMBRE DE 2025 OCTUBRE DE 2025 Y NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATOGN3503-2025 Canc. O.Pago 2025022018		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO N. 2025022484 2025-12-18 CONTRATO GN3503-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL, GRAMA ARTIFICIAL, JARDINES Y VIVEROS DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO		

Orden de pago No.: COM-2025022018

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025040165	2025071178	2.3.2.02.02.008-43-4301-1604-4301004-2024003520138-83990-16-1.2.3.1.08	Fortalecimiento del programa deporte para la construcción de la Paz territorial, vinculando a todos los sectores del ecosistema deportivo y recreativo en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares	71,111,398.80
			TOTAL	**71,111,398.80**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	66,659,398.80
24010201	Proyectos de inversión/SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y	66,659,398.80	00.00

10

JOSERENGIFO

ELABORO

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DPTO.

TOTAL	66,659,398.80	66,659,398.80

10 JOSERENGIFO ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.